Arauca, de 15 julio de 2025

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL FACTOR MULTIPLICADOR.

El suscrito supervisor del contrato de interventoría (Modalidad Interventoría) **No. 476 de 2024** cuyo objeto es: **"ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIA (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - ORDENANZA NO. 169 DE 2024)"** certifica que la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN INTEGRAL** representada por YEINS JANNER GOMEZ JAIMES, ejecutó los recursos del factor multiplicador de acuerdo a su destinación y además de encontrarse conforme a la ley, conforme a la presente Acta de parcial N°2 (01 de abril al 31 de mayo del 2025).

La presente certificación se expide soportada en las constancias de cumplimiento del factor multiplicador presentada por el contratista y los respectivos paz y salvos conforme a la presente Acta parcial No 2.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental
Arauca

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5